

BUIN, 08 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2886 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 2527, de fecha 10 de julio de 2025, donde se le otorga la exención el pago de derechos de Aseo a Héctor Miranda Esparza y otros beneficiados, por el periodo 2025, 2026 y 2027.

4.- El **Memorándum N°753**, de fecha 04 de agosto de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal, decretar devolución de dinero a Héctor Miranda Esparza. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 11.372, ingresada por Héctor Miranda Esparza, donde solicita devolución de dinero, de fecha 22 de julio de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Héctor Miranda Esparza.
- ✓ Certificado de Deuda de Derechos de Aseo a nombre de Héctor Miranda Esparza, de fecha 24 de julio de 2025.
- ✓ Histórico de pagos aseo domiciliario de Héctor Miranda Esparza, de fecha 24 de julio de 2025.
- ✓ Ingreso Municipal 3205574, a nombre de Héctor Miranda Esparza, por concepto: cuota N°1 Derechos de Aseo año 2025, de fecha 28 de abril de 2025.
- ✓ Ingreso Municipal 3205575, a nombre de Héctor Miranda Esparza, por concepto: cuota N°2 Derechos de Aseo año 2025, de fecha 01 de julio de 2025.
- ✓ Certificado de Exención de Derechos de Aseo, a nombre de Héctor Miranda Esparza, de fecha 14 de julio de 2025.

5.- La instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de \$35.051.- (treinta y cinco mil cincuenta y un pesos) a nombre de **Héctor Miranda Esparza**, Cédula de Identidad: correspondiente al pago de la primera y segunda cuota de Derechos de Aseo del Año 2025, Incluido IPC del inmueble ubicado en Buin, ROL 980-13, considerando que fue beneficiado con el 100% de exención de pago por los años 2025-2026-2027 mediante el Decreto Alcaldício N° 2527 de fecha 16 de mayo de 2025, el pago de dichas cuotas fue realizado de manera presencial en caja de Tesorería Municipal.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA.HPU (S).V/S. mss. vira
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde